

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 68 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Mayo del 2011.-

VISTO:

La Resolución AGT N° 35/2011 de fecha 07 de Abril del 2011,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Inciso 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".-

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 14 – Toma de Posesión del Cargo de los/as funcionarios /as y empleados/as, dice: "*Las personas designadas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación de su nombramiento. Bajo apercibimiento de revocación del mismo.*".-

Que por Resolución AGT N° 35/2011 de fecha 07 de Abril del 2011, se designado al Sr. Jara adolfo alfredo a partir del 20 de Abril del 2011, conforme las condiciones del Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos, dependiendo del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.-

Que el Sr. Jara fue notificado de su nombramiento con fecha 12 de Abril del 2011, quedando pendiente todos los tramites necesarios para su ingreso laboral al Ministerio Público Tutelar.-

Que a la fecha no se hizo presente y no efectuó la entrega de la documentación necesaria para su ingreso.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

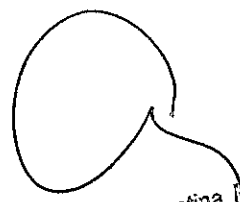


Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público:


**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1: Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante la Resolución 35/2011 de fecha 07 de Abril del 2011.-

Artículo 2: Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 68/11 T° XII F° 151 FECHA 18/05/11



GEORGINA BEATRIZ DE VILLALÓN
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES